

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIALÍA MAYOR.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS.**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO 00011001-022/09

PARA LA ADQUISICIÓN

DE

ARTÍCULOS DE ASEO Y LIMPIEZA

CONTENIDO	PAGINA
GLOSARIO	3
INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.	4
1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.	4
2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	5
3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	5
4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	7
5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.	12
6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.	13
7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.	15
8. ASPECTOS TÉCNICOS.	16
9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.	17
10. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.	18
11. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	18
12. PENAS CONVENCIONALES.	18
13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.	19
14. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL PEDIDO.	19
15. INFRACCIONES Y SANCIONES.	20
16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.	20
17. DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS DESECHADAS.	20
18. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.	20
ÍNDICE DE ANEXOS.	22

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 Constitucional; 26 Fracción I, 28 Fracción I, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 36bis, 37, 38, 46 , 51, 52 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en Av. Arcos de Belén número 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06010, celebrará la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NÚMERO 00011001-022/09.

Por convocatoria pública a fin de adquirir Artículos de Aseo y Limpieza solicitados por las diversas Unidades Administrativas.

B A S E S

GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública, que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los prestadores del servicio, para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
2. **Acuerdo Reglas:** Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
3. **Acuerdo de Medios Electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000.
4. **AFSEDF:** Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
5. **Área Adquiriente:** La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicaciones Directas.
6. **Áreas Solicitantes:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir.
7. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
8. **Bienes:** Los bienes que se señalan en estas bases.
9. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
10. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
11. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
12. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
13. **Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
14. **Identificación:** Identificación Oficial con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte vigente, Cedula Profesional).
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

16. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
18. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
19. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.
20. **Proveedor:** La persona física o moral que celebra pedidos de bienes con la convocante como resultado de la presente licitación.
21. **Pedido:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
22. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **Unidades Requirentes:** Las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación Pública, así como la AFSEDF.

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

CALENDARIO DE ACTOS

A C T O	PERIODO O DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	16 de Junio 2009		Diario Oficial de la Federación.
CONSULTA Y VENTA DE BASES EN FORMA IMPRESA.	Del 16 al 25 de Junio de 2009	9:00 a 15:00 hrs	Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, 1er piso, Esq. Balderas, Col. Centro, C.P. 06010.
CONSULTA Y PAGO DE BASES A TRAVÉS DE COMPRANET.	Del 16 al 25 de Junio de 2009	9:00 a 15:00 hrs.	Dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.	22 de junio de 2009	09:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, 2do. Piso, Esq. Balderas, Col. Centro, C.P. 06010.
RECEPCIÓN DE MUESTRAS	01 de Julio de 2009	09:00 hrs. a 14:00 hrs	Almacén de la convocante ubicado en Calle Tizayuca No. 23, Esq. Peluqueros, Col. Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, México, D. F. C.P. 15240.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	01 de Julio de 2009	09:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, 2do. Piso, Esq. Balderas, Col. Centro, C.P. 06010.
FALLO DE LA LICITACIÓN.	6 de Julio de 2009	12:00 hrs.	

COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 del Reglamento, el costo y pago de las bases será como sigue:

La venta de las bases en forma impresa se llevará a cabo en la Av. Arcos de Belén No. 79, 1° y 4to. Piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. y el costo será de \$ 550.00 (Quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

El pago podrá realizarse con cheque de caja, a favor de la Tesorería de la Federación, previa expedición por parte de la convocante de la Orden de Ingreso respectiva.

El costo de las bases disponibles en Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) será de \$ 550.00 (Quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

El pago se realizará mediante el recibo que emite el propio Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) con depósito bancario, debiendo imprimir las bases en su propio equipo.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

- 1.1** La descripción de los bienes que se demandan y las cantidades requeridas para cada uno de los bienes, se indican en el **Anexo Número 1 (uno)** de estas bases.
- 1.2** Los bienes propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **Anexo Número 1 (uno)** de estas bases.
- 1.3** La convocante podrá acordar con el proveedor, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en el pedido sin rebasar el veinte por ciento del monto total del mismo, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley, en éste supuesto las modificaciones al pedido deberán formalizarse por escrito por parte de la Dependencia.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1 PLAZO DE ENTREGA.

- 2.1.1** Los bienes deberán ser entregados dentro de un plazo no mayor a **20 días naturales**, contados a partir del día siguiente a la formalización del pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones, a través del área de ventanilla ubicada en el 4° piso de Arcos de Belén número 79, casi esquina Balderas, Col. Centro, México, D.F., C.P. 06010.
- 2.1.2** La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en estas bases, salvo lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

2.2 LUGAR DE ENTREGA.

- 2.2.1** Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General de la convocante, ubicado en calle Tizayuca No. 23, Esq. Peluqueros, Col. Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, México, D. F., C.P. 15240. de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. y en algunos casos se realizarán entregas en los almacenes de las Unidades Administrativas Requirientes ubicados dentro del área Metropolitana, conforme al calendario de distribución que se anexará al pedido. Para el caso de la **AFSEDF**, será de acuerdo al cuadro de distribución que se entregará el día de la Junta de Aclaraciones.

2.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

- 2.3.1** El (los) proveedor (es), entregará(n) a entera satisfacción del área requirente los bienes, amparados con el documento denominado factura.
- 2.3.2** En la factura, invariablemente se hará referencia al número y fecha del pedido suscrito.
- 2.3.3** El proveedor entregará los bienes con las características señaladas en estas bases y en el pedido.
- 2.3.4** En el supuesto de que el área solicitante, detecte que el proveedor haya modificado las características de los bienes señalados en estas bases, se procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la convocante podrá rescindir el pedido.
- 2.3.5** La transportación y las maniobras de carga y descarga serán por cuenta del proveedor y sin costo para la Secretaría.

3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

- 3.1.1 Deberá(n) ser constituida(s) por el (los) licitante(s) adjudicado(s), mediante póliza de fianza expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la convocante, por un importe equivalente al 10% del monto total del Pedido sin incluir el IVA. Es decir, el monto establecido suscrito en Moneda Nacional, incluyendo centavos, acorde al texto del **Anexo Número 2 (dos)** de estas bases.
- 3.1.2 La convocante a través de la Dirección de Adquisiciones entregará copia de los pedidos a los licitantes ganadores a fin de que estos, dentro de un periodo de **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del pedido, tramite(n) y presente(n) la(s) póliza(s) de la(s) fianza(s) relativa al cumplimiento del mismo.
- 3.1.3 En el supuesto de que las partes convengan la modificación del pedido conforme al numeral 1.3 de estas bases, el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza(s), entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el pedido.

3.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

- 3.2.1 A través de petición expresa (escrito) por parte del área requirente se hará devolución de la garantía por parte de la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010, la cual dará al (los) proveedor (es) su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el Pedido.

3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, acreditarán la existencia y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo con lo siguiente:

- 3.3.1 El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada, las proposiciones correspondientes.

- 3.3.2 En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

3.3.2.1 Del licitante:

- Nombre.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante.
- Domicilio completo. (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
- Tratándose de personas morales, además de lo anterior, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, el número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

3.3.2.2 Del representante del licitante:

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó. Los documentos antes

mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del pedido.

- 3.3.3 En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de estas bases, el (los) licitante (s) a su elección, puede optar por la presentación del mismo o bien, apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **Anexo Número 3 (tres)** de estas bases, el cual deberá presentar junto con su propuesta técnica.
- 3.3.4 La persona que asista en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá entregar Carta Poder Simple, conforme el **Anexo Número 4 (cuatro)** para participar en dicho acto, así como presentar original y entregar copia de una identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

4.1 EN LA LICITACIÓN.

- 4.1.1 El (los) licitante(s) interesado(s) en participar en esta licitación, deberá(n) acreditar el pago de las bases, mediante el recibo respectivo, cuando lo requiera la convocante.
- 4.1.2 Para poder participar en esta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en estas bases, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- 4.1.3 Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 4.1.4 A los actos de carácter público de las licitaciones de acuerdo al artículo 39, párrafo quinto del Reglamento, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual manera podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.
- 4.1.5 De acuerdo al artículo 35 del Reglamento, las actas que se elaboren de las Juntas de Aclaraciones y de las dos etapas del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones y del Fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06010; por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.
- 4.1.6 Recibidas las proposiciones en fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a las bases, con fundamento en los artículos 31 Fracción III, 33 de la Ley y 34 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos.

A partir del día en que se entreguen las bases y hasta un día antes de la junta de aclaraciones, el (los) licitante (s) que haya (n) cubierto el costo de las mismas y presente (n) copia del recibo de pago, podrá (n) entregar sus preguntas por escrito en la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010

utilizando el formato señalado como **Anexo Número 5 (cinco)** para cada una de sus preguntas de estas bases, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante debiéndose acompañar con un medio electrónico (disco magnético o disco compacto) o si lo prefiere mediante el Portal de Comprasep Dirección <http://comprasep.sep.gob.mx> o al correo electrónico adquisiciones@sep.gob.mx

La convocante en la junta dará lectura a todas y cada una de las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si estas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta en el mismo acto, podrán celebrarse las juntas de aclaración que sean necesarias señalándose al final de la primera junta de la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas, la cual será firmada por todos los asistentes al acto, y se les entregará una copia de la misma, poniéndose una copia a disposición de los licitantes que no hayan asistido y se fijará en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Avenida Arcos de Belén Número 79 Cuarto piso, esquina con Av. Balderas, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06010, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante (s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso una copia, dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dicha acta podrá ser consultado en el portal de transparencia "Comprasep".

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieran durante este evento serán consideradas parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán tomarse en cuenta por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

4.3 PARA REGISTRARSE EN LA LICITACIÓN

4.3.1 De conformidad con el artículo 34 párrafo cuarto de la Ley, los interesados que se registren para participar en esta licitación deberán realizarlo a más tardar en la fecha, hora y lugar establecidos previamente para la celebración del acto de presentación de las ofertas técnicas y económicas y apertura del sobre respectivo y entregarán lo siguiente:

4.3.1.1 Copia del comprobante de pago de estas bases, emitido por la convocante o el que expida el Banco cuando se pague a través de Compranet.

4.3.2 Este requisito no será obligatorio para los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica.

4.4 DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE PROPONGA.

Las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana y los bienes deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Reglas, conforme a lo señalado en el Artículo 28 del Reglamento, **Anexo Número 6 (seis)**.

4.5 MUESTRAS

4.5.1 El (los) licitante(s) interesado (s) en participar, en la licitación deberá(n) **entregar dos muestras** por cada lote en el que se desea participar, tal y como se señala en el **Anexo Número 1 (uno)**. No se aceptarán muestras representativas ni catálogos, estas deberán estar debidamente identificadas con una etiqueta en la que se indique número de licitación, nombre (s) de (los) licitante(s) y número (s) de lote. El lugar de la recepción será el establecido en el calendario de actos de la página 4 y en el formato establecido **Anexo Número 13 (trece)**. La no correcta identificación de las muestras conllevará a su no consideración.

El cumplimiento en la entrega de las muestras, es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas técnicas, por lo que su omisión, es motivo de descalificación. No se admitirá ninguna muestra con posterioridad a la fecha y hora señalada.

La convocante no se hará responsable de los defectos que presenten la muestras entregadas para el proceso de la evaluación de calidad de las mismas, por lo que será necesario que el

(los) licitante (s) se asegure (n) que las muestras se presenten en su empaque original para la conservación de las mismas.

Las muestras presentadas, se sujetarán a la evaluación de calidad, para determinar que cumplan con las especificaciones y características solicitadas, funcionalidad del producto y acabados del mismo. Llevarían a cabo las pruebas indicadas en el punto 7.1.4, por tal motivo no se aceptan catálogos.

Adicionalmente, podrá **entregar un CD en Word** y una impresión con copia para acusar la recepción, con la relación de artículos que presentará como muestra y en los que participará técnica y económicamente, indicando la marca ofertada. Este requisito facilitará la evaluación de las muestras.

- 4.5.2 Las muestras que no cumplan con las especificaciones y características solicitadas deberán ser **retiradas el onceavo día hábil** posterior a la fecha del fallo, en el Almacén de la convocante ubicado en calle Tizayuca No. 23, Esq. Peluqueros, Col. Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, México, D. F., C.P. 15240 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.; **transcurrida esta fecha serán consideradas como una entrega gratuita a favor de la convocante**, siempre y cuando no exista inconformidad por parte de algún licitante y en su caso serían entregadas hasta la conclusión de la misma por parte del Órgano Fiscalizador competente.
- 4.5.3 Las muestras de las partidas adjudicadas al licitante se conservarán en el Almacén de la convocante, ubicado en calle Tizayuca No. 23, Esq. Peluqueros, Col. Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, México, D. F., C.P. 15240 en el Área de Control de Calidad hasta la entrega total de los productos **y deberán ser retiradas por los proveedores en un plazo de 10 días naturales siguientes a la conclusión de la entrega en un horario de 10:00 a 14:00 horas, de no ser retiradas en esa fecha se considerarán como entrega gratuita a la convocante**, siempre y cuando no exista inconformidad por parte de algún licitante y en su caso serían entregadas hasta la conclusión de la misma por parte del Órgano Fiscalizador competente.
- 4.5.4 Es importante mencionar que las características de calidad de las muestras presentadas y en su caso, aprobadas, deberán ser idénticas a los bienes que se entreguen con motivo de la adjudicación que se derivó de este procedimiento, en caso contrario, se procederá a su devolución y sanción de acuerdo a la normatividad aplicable.

4.6 PROPUESTAS CONJUNTAS.

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero de la Ley y el 31 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en los términos de la normatividad aplicable. En este caso, se deberá formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen, en el que se establecerán con precisión los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
- d) La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido que se firme.

Así mismo, se deberá presentar por cada uno de los miembros integrantes de la agrupación, en sobre cerrado el día del acto de presentación y apertura de proposiciones los siguientes documentos:

- f) Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **Anexo Número 7 (siete)** de estas bases.
- g) Declaración de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. En caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito.

En este tipo de participación, únicamente se adquiere un ejemplar de las bases.

4.7 PARA LA REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.

El (los) participante(s) podrá(n) presentar para su revisión en la Dirección de Adquisiciones sita en Avenida Arcos de Belén Número 79 Cuarto piso, esquina con Av. Balderas, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06010, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., los documentos señalados en los puntos **4.7.2 al 4.7.16** de estas bases, según corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 párrafo quinto de la Ley.

Las proposiciones técnicas **Anexo Número 8 (ocho)** y económicas **Anexo Número 9 (nueve)**, deberán ser elaboradas por el (los) licitante (s) y ser entregadas con el resto de la información solicitada en 1 (un) solo sobre cerrado, conforme se señala en el Artículo 34 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta.

EL SOBRE CONTENDRÁ:

- 4.7.1 La propuesta técnica, para lo cual se requisitará el formato **Anexo Número 8 (ocho)**; y se llevará un sólo formato por los bienes que se concursan, dicho formato deberá estar acorde a las características solicitadas en el **Anexo Número 1 (uno)**.
- 4.7.2 Curriculum de lo(s) licitante(s) incluyendo relación de los tres principales clientes tanto de empresas privadas como Dependencias de la Administración Publica Federal, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes.
- 4.7.3 Un escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferten y entregarán serán producidos en México y que además contendrán por lo menos un grado de contenido nacional del cincuenta por ciento, identificando el número de lote y el bien de que se trate en el escrito aludido y que, a fin de dar cumplimiento al artículo 28 del reglamento de la Ley proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que esta se lo solicite, la información necesaria que le permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional. **Anexo Número 6 (seis)**
- 4.7.4 Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 de estas bases, e identificación oficial vigente en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo.
- 4.7.5 Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **Anexo Número 7 (siete)** de estas bases, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito.
- 4.7.6 Copia del recibo de pago de estas bases y original para su cotejo, mismo que será devuelto en ese momento.

- 4.7.7 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o total con terceros.
- 4.7.8 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de las bases y de su junta de aclaraciones, así como su alcance.
- 4.7.9 Declaración de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **Anexo Número 10 (diez)**. En caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito.
- 4.7.10 Cuando el (los) licitante(s) sea(n) fabricantes, deberá(n) entregar un escrito en papel membretado del licitante, que contenga las especificaciones técnicas de los productos en los cuales desee participar identificando el lote y el bien, firmado por el responsable del control de calidad de la misma.
- 4.7.11 En caso de ser distribuidores o comercializadores, deberán presentar carta del fabricante en la que acredite su representación fehaciente para ésta licitación, expedida con una fecha no mayor a 1 mes; y así como la carta de obligado solidario del fabricante firmada por la persona que tenga poder notarial de tipo administrativo, así como copia del poder notarial e identificación del mismo. En dicha carta deberá identificar número de lote de los bienes en los cuales el fabricante se obliga con el distribuidor.
- 4.7.12 Fichas técnicas de cada uno de los bienes en que desee participar identificando el lote, en original y firmada por la persona encargada para otorgarlas y rubricadas por la persona que firma la carta de obligado solidario, por cada uno de los lotes.
- 4.7.13 Carta bajo protesta de decir verdad que la garantía de los bienes requeridos será de 1 (un) año, de acuerdo a lo estipulado en el punto 8.1 de estas bases.
- 4.7.14 Carta bajo protesta de decir verdad que la empresa participante entregará tanto muestras como los bienes que le sean asignados, en las calidades y características que la convocante requiere, y en caso de no ser así, las mismas serán rechazadas con las concebidas penas aplicables.
- 4.7.15 Manifestación de la ubicación que corresponda del licitante en la estratificación establecida según el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa **Anexo Número 14 (catorce)** de estas bases.
- 4.7.16 Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación expresa para que a través del correo electrónico del representante legal se le notifique cualquier comunicación oficial en relación a la presente licitación, tal como la fecha para presentarse a formalizar el contrato y/o pedido correspondiente.
- 4.7.17 La propuesta económica correspondiente al 100 % de los bienes de cada lote que coticen en la presente licitación de acuerdo a lo señalado en el **Anexo Número 9 (nueve)** de estas bases.

Los documentos referidos en los puntos 4.7.1, al 4.7.17 de estas bases, deberán relacionarse en el formato **Anexo Número 11 (once)**, que corresponde al Acuse de Recibo el que se entregará en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de las proposiciones. No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo.

4.8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS VÍA MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Las propuestas técnicas y económicas, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, con base en el artículo 31 fracción XVIII de la Ley deberán elaborarse conforme a lo señalado en los puntos 4.7.2 al 4.7.17 de las presentes bases en formato Word.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y obtener el programa informático para ello conforme las disposiciones de esa Dependencia que deberán emplear.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas, señalado en el calendario de actos de las presentes bases.

El que los licitantes opten por utilizar los medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones, no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

5.1 CONDICIONES DE PRECIO.

- 5.1.1 Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.
- 5.1.2 Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, hasta la conclusión de la vigencia del pedido.
- 5.1.3 No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

5.2 Una vez que la Dirección de Almacenes e Inventarios ha liberado para pago las facturas correspondientes de los pedidos del Sector Central, de las áreas solicitantes iniciará el trámite de pago, en los términos del primer párrafo del artículo 51 de la ley.

Para el caso de la AFSEDF, una vez que la Subdirección de Almacenes de la misma, haya liberado para el pago de las facturas correspondientes de los pedidos, las Coordinaciones Administrativas darán trámite ante la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas, adscrita a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal el pago respectivo, dicho pago no podrá exceder del plazo que marca el artículo 51 de la Ley.

5.3 CONDICIONES DE PAGO.

- 5.3.1 El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión y los documentos comprobatorios completos, previa entrega de los bienes en términos del pedido, en la Coordinación Administrativa de cada una de las Unidades responsable que haya solicitado los bienes de acuerdo al cuadro de distribución que su oportunidad se anexe al pedido correspondiente.
Para el caso de la AFSEDF, será en la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas, ubicada en Río Rhin No.9, 5º piso, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500
- 5.3.2 Se aceptarán entregas parciales y se efectuarán pagos parciales de los mismos, siempre y cuando no excedan el límite de la fecha de entrega pactada y establecida en el pedido, siendo además por lotes completos.
- 5.3.3 En el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, intra bancario, en las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., Banorte, S.A., y Scotiabank -Inverlat, S.A., deberá presentar en la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros de la SEP, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques y sucursal. Anexo a la solicitud deberá presentar original y copia del RFC, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan para el cotejo de datos y serán devueltos

en el mismo acto. Este procedimiento no aplica para el caso de los pedidos correspondientes a la AFSEDF, la cual realizará el pago correspondiente mediante cheque.

- 5.3.4 La convocante no otorgará anticipos al proveedor.
- 5.3.5 El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- 5.3.6 Los proveedores podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No, 1971 Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn., C.P. 01000 Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.
- 5.3.7 La Secretaría de Educación Pública solo procederá a hacer pagos a los compromisos efectivamente devengados en el año fiscal, aquellos pagos que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre del presente año y no hayan presentado documentación para trámite de pago en los tiempos que establezca la SHCP o la Secretaría de Educación Pública. , no procederá su pago con presupuesto del presente año y se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en curso. Esto en apego a los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento.

5.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos derivados de los bienes adquiridos, serán a cuenta del proveedor a excepción del IVA, el cual será pagado por la convocante.

6 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

- 6.1 El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, en los lugares, días y horarios señalados conforme al Calendario de Actos página 4, de estas bases.

PRIMERA ETAPA.

6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- 6.2.1 A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 6.2.1.1 Se declarará iniciado el acto por el servidor público designado por la convocante.

- 6.2.1.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el punto 4.1.4 de estas bases.

- 6.2.1.3 Se recabarán los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas.

- 6.2.1.4 Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, se verificará su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos de conformidad con el Artículo 35 fracción I de la Ley.

- 6.2.2 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la Dependencia facultado para presidir el acto rubricarán las partes de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, **marcadas con el Anexo Número 8 (ocho) y el Anexo**

- Número 9 (nueve)**, dando lectura al importe global de cada una de las proposiciones, incluidas las de aquellos cuyas proposiciones técnicas hubieren sido desechadas.
- 6.2.3 Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Se leerá el acta correspondiente que será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a cada uno de ellos, de acuerdo al artículo 35 fracción III de la Ley, en la misma se informará los montos globales de las proposiciones aceptadas y el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 6.2.4 La convocante procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas y dará a conocer el resultado a él (los) licitante (s) en la segunda etapa, de acuerdo al artículo 35 fracción IV de la Ley.

SEGUNDA ETAPA:

6.3 RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO.

- 6.3.1 El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.
- 6.3.2 A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
- 6.3.2.1 Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
- 6.3.2.2 Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
- 6.3.2.3 Se proporcionará a través del acta respectiva a los licitantes presentes, las razones por las cuales su propuesta no resultó aprobada técnicamente y se dará lectura al fallo correspondiente.
- 6.3.3 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.
- 6.3.4 Una vez que el licitante adjudicado ha sido notificado del fallo, con la finalidad de tramitar su pago sin contratiempo alguno es indispensable se encuentre contemplado en el padrón que tiene establecido la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios sita en Avenida Arcos de Belén Número 79 Cuarto piso, esquina con Av. Balderas, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06010.

6.4 PARA LA FIRMA DE LOS PEDIDOS.

El proveedor adjudicado de acuerdo al artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a formalizar el pedido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén número 79, piso 4º, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010, para lo cual el proveedor deberá presentar previo a la firma del pedido los siguientes documentos:

- 6.4.1 Original o copia certificada para su cotejo de Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio y poder notarial del representante legal en donde se le otorguen facultades para llevar a cabo este tipo de procesos.
- 6.4.2 Para los efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, **en el supuesto de que cada pedido adjudicado cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA**, el licitante ganador deberá entregar a más tardar tres días hábiles después del fallo, acuse de la solicitud del servicio en original firmado por él o por el representante legal de la empresa en apego a la regla **I.2.1.17** de la **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009**. En la solicitud de opinión en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales al SAT, deberá incluir el siguiente

correo electrónico adquisiciones@sep.gob.mx para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

- 6.4.3 El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, será causal para no formalizar el Pedido.
- 6.4.4 El proveedor adjudicado que no firme el pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 60, fracción I y 61 de la Ley.
- 6.4.5 El pedido se firmará dentro los 20 días naturales siguientes al fallo siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar alguna inconformidad que derive en la suspensión de la presente licitación.
- 6.4.6 De conformidad con el artículo 31 fracción XXVI de la Ley, en el **Anexo Número 15 (quince)** de estas bases se localiza el modelo del pedido.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.

7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y MUESTRAS.

- 7.1.1 Serán considerados únicamente el(los) licitante(s) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.
- 7.1.2 Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen por lote, cubra el cien por ciento de los bienes requeridos en el **Anexo Número 1 (uno)** de estas bases.
- 7.1.3 Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, de conformidad con lo estipulado en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, será motivo de descalificación, como señala el numeral 10.1.7. se descalificará la misma.
- 7.1.4 Evaluación de muestras bajo los siguientes criterios
 - 7.1.4.1 Características y calidad solicitada
 - 7.1.4.2 Empaque original en donde se especifique el origen del bien.
 - 7.1.4.3 Funcionalidad del producto.
 - 7.1.4.4 Gramaje y conteo del producto.
 - 7.1.4.5 Indicación de la fecha de caducidad en caso de que aplique.

7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de los bienes se realizará por lote y por el 100 % de las cantidades requeridas por dicho lote, conforme a lo siguiente:

- 7.2.1 Se adjudicará por el cien por ciento por cada lote de los bienes indicados en el **Anexo Número 1 (uno)** de estas bases al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio y presente la propuesta económica más baja.
- 7.2.2 Conforme al Artículo 14 segundo párrafo de la Ley y artículo 11-A del Reglamento, se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a la empresa que presente mediante carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta en su plantilla con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, situación que se comprobará con el aviso de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esta preferencia se otorgará a petición expresa del participante respaldándola con la documentación que lo acredite, anexándola en su proposición.

- 7.2.3 Conforme el Artículo 44 del Reglamento, en el caso de existir empate en el precio ofertado de los bienes señalados en el **Anexo Número 1 (uno)** de estas bases, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en cuestión; los siguientes boletos que sean extraídos se considerarán para el segundo y tercer lugar si estos fueran los casos y estar en posibilidades de aplicar lo señalado en el artículo 46 de la Ley.
- 7.2.4 En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el pedido al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- 7.2.5 La convocante, no adjudicará aquellos lotes, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma. El volumen definitivo de bienes dependerá del monto presupuestal al momento del acto de fallo, es decir, la convocante se reserva el derecho de reducir el número de piezas lo cual no será mayor al 5%.

7.3 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción XIV de la Ley, la convocante adjudicará el pedido respectivo de los bienes que se demandan.

- 7.3.1 La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones calificadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas conforme a los Artículos 36 y 36 bis de la Ley, ambas en el último párrafo.

8. ASPECTOS TÉCNICOS.

8.1 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de Garantía requerido será de 1 (un) año contra: vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta; dicho período será contado a partir de la recepción y número de alta que se otorgue en el Almacén General de la convocante. Será requisito indispensable que todos los bienes que se surtan a la convocante se especifiquen en el empaque la fecha de caducidad de los bienes.

8.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.

- 8.2.1 El proveedor deberá identificar en el empaque de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión, su Nombre, Razón Social, Domicilio y Teléfono, nombre del bien, número de lote además de lo que sobre el particular se menciona en la norma NOM-050SCFI y fecha de caducidad.

8.3 EMPAQUE.

La forma de empaque que se deberá utilizar, será la original para entregar los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje que preserven su calidad y protección, durante el transporte, entrega y almacenaje sin merma de vida útil.

8.4 DEVOLUCIONES O CANJES.

- 8.4.1 Cuando, durante el periodo de garantía de los bienes, indicado en el punto 8.1 de estas bases, se detecten deficiencias, fallas, vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta, la convocante, podrá hacer la devolución de los bienes ya recibidos y

el proveedor se obliga a reponerlos previa notificación, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales.

- 8.4.2 Los gastos que se generen por motivo de la devolución correrán por cuenta del proveedor.
- 8.4.3 En el caso de que el proveedor no restituya los bienes conforme se indica en el punto 8.4.1 de estas bases, éste se obliga a pagarle a la convocante el monto que representan los bienes a valor presente, más el importe correspondiente a los gastos asociados.
- 8.4.4 En el supuesto de que el proveedor no de cumplimiento a lo anterior y la convocante no tenga adeudos pendientes de pago a éste, el importe le será cobrado por cualquier vía legal.
- 8.4.5 En el caso de que la convocante a través de la unidad usuaria, detecte que el proveedor haya entregado bienes con una descripción y presentación diferente a la que se indica en las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo Número 1 (uno)** de estas bases, procederá a rechazar el bien y por consecuencia podrá rescindir administrativamente el Pedido celebrado y procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Esta rescisión administrativa será sin responsabilidad para la convocante y sin que medie resolución judicial en tal sentido.

8.5 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

- 8.5.1 Los procedimientos de inspección de calidad que se efectuarán en la recepción de los bienes en el Almacén General de la convocante señalados en el punto 7.1.4 de estas bases, serán realizados de acuerdo a las especificaciones técnicas y guías de inspección y recepción por atributos.
- 8.5.2 El proveedor deberá proporcionar al momento de entrega de los bienes, un certificado de calidad, escrito en papel membretado del fabricante del artículo o bien, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa fabricante, mediante el cual este último se responsabilice de la calidad de los bienes que esté suministrando el proveedor.

8.6 VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.

- 8.6.1 La convocante podrá verificar la calidad de las especificaciones de los bienes a través de los laboratorios, instituciones educativas y de investigación o con las personas que determine en los términos que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que podrán ser aquellos con que cuenta la convocante.
- 8.6.2 La convocante podrá realizar durante la vida útil de los bienes, evaluaciones analíticas y de atributos a los mismos.

9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- 9.1 La convocante, declarará desierta la licitación y procederá conforme a los Artículos 38 de la Ley y 47 del Reglamento, en los siguientes casos:
 - 9.1.1 Cuando ninguna persona obtenga las bases.
 - 9.1.2 Cuando la persona se registre y no presente propuesta.
 - 9.1.3 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueran aceptables para la Secretaría.

10. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 10.1 La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- 10.1.1 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, mismos que se asentarán en las actas respectivas.
- 10.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 10.1.3 Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- 10.1.4 Cuando las cantidades propuestas, sean inferiores a la demanda solicitada en el **Anexo Número 1 (uno)** y de acuerdo a lo indicado en el punto 7.1.2 de estas bases.
- 10.1.5 Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 10.1.6 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 10.1.7 Si el licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 7.1.3 de estas bases.
- 10.1.8 Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.7.9 de estas bases.
- 10.1.9 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.
- 10.1.10 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.
- 10.1.11 Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- 10.1.12 Cuando hubieren rescindido administrativamente más de un pedido, en términos de la fracción III del artículo 50 de la ley.

11. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

11.1 Se podrá suspender la licitación cuando:

11.1.1 La Contraloría Interna o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.

- Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Se podrá suspender la licitación de conformidad con el Artículo 38 de la Ley cuando:

11.2.1 Exista caso fortuito o fuerza mayor.

11.2.2 Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, motivo de esta licitación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante.

- En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación.

12. PENAS CONVENCIONALES.

- 12.1 La convocante aplicará penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes por causas imputables al proveedor, por el equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) mensual del valor total de los bienes no entregados o restablecimiento de los mismos, sin incluir el IVA., hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante deberá de iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en los términos que prevé la Ley.
- 12.2 La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al Artículo 64 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.

En el caso de que el pedido se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

- 13.1 La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de pedido cuando:
 - 13.1.1 Se rescinda administrativamente el pedido considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.
 - 13.1.2 Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los bienes suministrados.
 - 13.1.3 Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL PEDIDO.

- 14.1 Terminación anticipada del pedido con fundamento en el Artículo 54 último párrafo de la Ley y 66 del Reglamento.

Asimismo, podrán dar por terminados anticipadamente los pedidos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos la Dependencia o Entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

La convocante podrá rescindir administrativamente el pedido en los siguientes casos:

- 14.2.1 Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.
- 14.2.2 Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las establecidas en el pedido.
- 14.2.3 Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido respectivo.
- 14.2.4 Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, la garantía de cumplimiento.
- 14.2.5 Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el pedido.
- 14.2.6 Cuando el proveedor subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del pedido de los derechos derivados del mismo.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES.

- 15.1 El (los) licitante(s) o proveedor que infrinja las disposiciones, será sancionado por la Contraloría Interna, en los términos de los artículos 59, 60, 61, 62 y 64 de la Ley.

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas.

16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 16.1 El Licitante podrá presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante la Contraloría Interna, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de 9:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, o a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad al Acuerdo de Medios electrónicos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000, destacando la obligación de anexar las copias simples necesarias de la documentación que sustente su participación en cumplimiento del Artículo 66 de la Ley en relación al Artículo 72 de su Reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante la propia Contraloría Interna, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento licitatorio respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes.

- 16.2 Es obligación de los licitantes anexar en caso de inconformarse, las copias simples necesarias de toda aquella documentación que sustente su petición, para el traslado a los terceros interesados y a la convocante, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 72 de su Reglamento.
- 16.3 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los pedidos celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con sede en la Ciudad de México.
- 16.4 Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.
- 16.4.1 En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por MRCE, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

17. DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS DESECHADAS

Las propuestas desechadas durante el proceso, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales a partir del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la conclusión de la inconformidad, esto de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 ultimo párrafo de la Ley. Agotados los términos la convocante podrá proceder a la devolución o su destrucción.

18. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

- 18.1 El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:
- 18.1.1 Utilizar los formatos anexos.
- 18.1.2 Sin tachaduras ni enmendaduras.
- 18.1.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
- 18.1.4 Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación.
- 18.1.5 Él (los) licitante(s), podrá(n) reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá sistematizarlos; siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.
- 18.1.6 El (los) licitante(s), podrá(n) calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **Anexo Número 12 (doce).**

Nota: Estas bases constan de un texto y de 15 (quince) anexos, mismos que se señalan en la página número 22.

INDICE DE ANEXOS

ANEXO	CONTENIDO	PÁGINA
1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CANTIDADES REQUERIDAS.	22
2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.	26
3	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	27
4	FORMATO DE CARTA PODER.	28
5	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.	29
6	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.	30
7	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY Y ARTICULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	31
8	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	32
9	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	33
10	FORMATO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD.	34
11	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	35
12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.	36
13	FORMATO PARA ENTREGA DE MUESTRAS	37
14	FORMATO DE UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN	38
15	FORMATO DE PEDIDO	39

ANEXO TECNICO
Página 1 de 2
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
2102 MATERIALES DE

LOTE	DESCRIPCION DE COMPRA	UNIDAD	CANTIDAD
102001	ABSORBE OLORES 150 GRAMOS TIPO JHONSON, GLADE SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Pieza	758
102003	ACEITE PARA MOP	Botella	220
102004	ACEITE LUBRICANTE PARA MUEBLES DE 90 ML TIPO 3 EN 1	Frasco	10
102005	AROMATIZANTE AMBIENTAL 150 GR TIPO JHONSON, GLADE SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	Pieza	1,463
102006	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL DE 325 ML DIFERENTES AROMAS	Pieza	5,240
102009	ABSORBE OLORES LIQUIDO DE 1LT	Bote	5
102011	AROMATIZANTE AMBIENTAL LIQUIDO DE 19 LTS. DIFERENTES AROMAS	Porrón	65
102012	AROMATIZANTE AMBIENTAL LÍQUIDO DE 1 LITRO DIFERENTES AROMAS	Botella	845
102013	AROMATIZANTE CON BASE PARA AUTOMÓVIL DIFERENTES AROMAS	Pieza	558
102014	AROMATIZANTE PARA AMBIENTE TIPO CERÁMICA CAMPESTRE	Pieza	564
102015	BOBINA JUMBO DE 500 MTS HOJA DOBLE, GOFRADO DE 10 CM DE ANCHO CON CENTRO DE CARTON DE 3 1/2" CON BLANCURA AL 80% TIPO KIMBERLY CLARK SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR	Rollo	12,665
102016	ATOMIZADOR DE 1/2 LITRO DE POLIPROPILENO NO RECIKLADO	Pieza	150
102017	BOBINA JUMBO DE 300 MTS HOJA DOBLE, GOFRADO DE 10 CM DE ANCHO CON CENTRO DE CARTON DE 3 1/2" CON BLANCURA AL 80% TIPO KIMBERLY CLARK SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR	Rollo	79,805
102032	BOTE PARA BASURA DE PLASTICO JUMBO C/TAPA Y RUEDAS 120 LITROS	Pieza	15
102033	BRASSO ANTIGRASA NORMAL DE 500ML	Pieza	8
102037	CERA LIQUIDA DE 1 LITRO PARA PISOS	Botella	155
102040	CORO CON CONCENTRACIÓN AL 6 % DE 19 LITROS	Porrón	255
102041	CORO DE 1 LITRO CON CONCENTRACIÓN DEL 6%	Botella	7,062
102045	CUBETA DE PLÁSTICO NO. 14	Pieza	250
102046	CUBETA DE PLÁSTICO NO. 18	Pieza	150
102047	CUBETA DE PLÁSTICO NO. 20	Pieza	229
102050	DESINFECTANTE DE PINO 19 LITROS AL 8% DE CONCENTRACIÓN	Porrón	381
102051	LIMPIADOR LÍQUIDO TIPO PINO DE 1 LITRO AL 8% DE CONCENTRACIÓN	Botella	4,328
102052	DESODORANTE AMBIENTAL PARA CONECTAR EN LA CORRIENTE ELÉCTRICA	Pieza	722
102054	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL DE 270 GRS.	Pieza	2,182
102055	DESODORANTE AMBIENTAL TIPO HONGO	Pieza	130
102056	DESODORANTE AMBIENTAL. PARA BAÑO TOQUE MÁGICO CON BASE DE APLICACIÓN	Pieza	813
102057	DESODORANTE MEDIA LUNA PARA W.C. 80 GRS.	Pieza	22,809
102058	DESPACHADOR DE ACRÍLICO PARA TOALLAS DE PALANCA	Pieza	5
102059	DESPACHADOR DE SHAMPOO LIQ. P/MANOS	Pieza	110
102060	DETERGENTE LÍQUIDO LAVATRASTOS 1 LT (TIPO AXION CALIDAD IGUAL O SUPERIOR)	Botella	320
102061	DESTAPACAÑOS LIQUIDO DE 1 LITRO	Litro	92
102062	DETERGENTE EN PASTA PARA TRASTES 400 GRS.	Pieza	488
102063	DETERGENTE EN POLVO DE 1 KG. BIODEGRADABLE PARA TRASTES	Bolsa	1,561
102064	DETERGENTE EN POLVO DE 10 KG. BIODEGRADABLE	Bolsa	600
102065	DETERGENTE EN POLVO DE 5 KG BIODEGRADABLE	Bolsa	534
102067	DISCO DE FIBRA ABRASIVO COLOR CANELA DE 19" PARA PULIDORA	Pieza	110
102069	DISCO DE FIBRA NEGRA PARA PULIDORA DE 19" EXTRA GRUESO	Pieza	55

LIMPIEZA

102094	INSECTICIDA EN AEROSOL BOTE CON 285 ML TIPO BAYER, BAYGON, H24 SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	Bote	1,140
102095	JABÓN DE TOCADOR DE 100 GRS. JABÓN DE TOCADOR TIPO ZEST CALIDAD IGUAL O SUPERIOR.	Pieza	5,925
102096	JABÓN DE TOCADOR DE 150 GRS.	Pieza	1,603
102097	JABÓN DE TOCADOR DE 50 GRS.	Pieza	14,800
102099	JABÓN GEL PLUS P/MANOS DE 500 ML.	Pieza	4,616
102100	JABÓN LÍQUIDO NEUTRO (BOTELLA DE 1 LITRO)	Botella	7,254
102103	JABÓN LIQUIDO P/MANOS CON APLICADOR DE 237 ML.	Bote	745
102106	JALADOR DE AGUA CON BASTÓN CON HOJA DE HULE DE 40 CMS. Y MANGO DE .60 PARA VIDRIOS	Pieza	204
102107	JALADOR DE AGUA CON HOJA DE HULE DE 40 CMS. Y MANGO DE 1.20 PARA PISO	Pieza	1,645
102108	JERGA COLOR BLANCA DE 50 CM. DE ANCHO, HILOS EN TRAMA 16 EN UNA PULGADA, PESO POR METRO LINEAL DE 145 GRS. (ROLLO DE 25 METROS)	Rollo	378
102111	LIMPIADOR EN POLVO BICLORO 580 GRS.	Bote	784
102113	LIMPIADOR INDUSTRIAL MULTIUSOS DE 19 LITROS	Porrón	30
102114	LIMPIADOR LÍQUIDO CON AMONIA DE 1 LITRO	Frasco	949
102116	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS BIODEGRADABLE DE 1L	Pieza	900
102118	PASTILLA DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE TIPO PATO PURIFIC	Pieza	1,300
102120	LÍQUIDO LIMPIA VIDRIOS CON AMONIA 960 MLS.	Frasco	200
102121	LIMPIADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL DE 310 GRS.	Bote	462
102122	LIQUIDO QUITA SARRO DE 19 LITROS	Porrón	23
102123	MECHUDO DE HILAZA DE 60 CMS. CON CABO DE 500 GRS	Pieza	721
102124	PAPEL HIGIÉNICO CON 24 ROLLOS DE 250 DE HOJAS DOBLES ENVOLTURA INDIVIDUAL	Paquete	114
102125	PAPEL HIGIÉNICO CON 250 HOJAS DOBLES ENVOLTURA INDIVIDUAL GOFRADO EN COLCHÓN DE 96 ROLLOS BIODEGRADABLE, RECICLADO	Rollo	100,858
102127	PASTILLA DESODORANTE DE 100 GRS. PARA W.C.	Pieza	7,100
102130	RECOGEDOR DE LÁMINA CON BASTÓN DE 85 CMS.	Pieza	170
102131	PAÑUELO DESECHABLE CON 100 HOJAS DOBLES BLANCO, BIODEGRADABLE	Caja	18,154
102132	PAÑUELO DESECHABLE CON 200 HOJAS DOBLES BLANCAS BIODEGRADABLE TIPO KIMBERLY CLARK	Caja	11,383
102133	REJILLA PARA MINGITORIO CON PASTILLA	Pieza	650
102135	REPUESTO PARA AROMATIZANTE DE AMBIENTE CERÁMICA CAMPESTRE	Cartucho	205
102136	REPUESTO PARA AROMATIZANTE DE AMBIENTE ELECTRICO TIPO GLADE DE 21 ML	Pieza	350
102137	ROLLO DE PAPEL PARA MANOS, DIÁMETRO TOTAL 19 CM. Y ALTO DE 20 CM., CON PORTA-ROL	Caja	140
102140	TOALLA INT. SANITAS CON 125 HOJAS DOBLES, AL 80% DE BLANCURA	Paquete	45,700

LOTE	DESCRIPCION DE COMPRA	UNIDAD	CANTIDAD
102141	TOALLA DE PAPEL EN ROLLO BLANCA C /180 X 20 CM DE ANCHO LISO	Rollo	14,819
102143	TOALLA DE PAPEL INTERPOLADA BLANCA CON 250 HOJA SENCILLA, 80% DE BLANCURA	Paquete	42,669
102144	TOALLA HÚMEDA CON 70 PIEZAS	Bote	1,186
102145	TOALLA DE PAPEL 250 HOJAS DOBLES	Paquete	5,150
102146	TOALLA TIPO MATIC BLANCA ROLLO DE 130 METROS	Rollo	170
102148	VASO CÓNICO HIGIÉNICO PAQUETE 250 NO. 104	Paquete	450
102153	VASO DE UNICEL PAQUETE CON 25 DEL NO. 10	Paquete	14,676
102155	TOALLA INTERPOLADA BLANCA CON 200 HOJAS SENCILLAS	Paquete	500
102157	SERVILETA BLANCA DESECHABLE DE 250 HOJAS	Paquete	4,390
102158	SERVILETAS DESECHABLES DE 500 HOJAS PRESENTACIÓN EN CAJAS DE 12 PAQUETES BIODEGRADABLE Y RECICLADO COLOR BLANCO	Paquete	12,785
102164	BOTE DE PLÁSTICO MEDIANO CON TAPA Y RUEDAS DE 40 LITROS	Pieza	5
102174	VASO DE UNICEL PAQUETE CON 25 NO. 6	Paquete	50
102175	RECOGEDOR DE PLÁSTICO DE MANO	Pieza	20
102176	AROMATIZANTE DE AMBIENTE DOBLE ACCIÓN	Pieza	120
102178	DESPACHADOR PARA PAPEL JUMBO DE PLÁSTICO COLOR HUMO	Pieza	69
102179	CREMA LIMPIA MANOS PARA MECÁNICO DE 1 KG	Bote	10
102180	CUBETA DE PLÁSTICO DEL NO.16	Pieza	25
102181	DISCO DE FIBRA ABRASIVA COLOR VERDE PARA PULIDORA DE 19"	Pieza	80
102183	FIBRA BLANCA PARA TRASTES DE 8X14CM	Pieza	518
102184	FIBRA DE ACERO INOXIDABLE DE 15 CMS.	Pieza	190
102185	FIBRA VERDE CON ESPONJA TIPO FREGÓN, SCOTCH BRITE, CALIDAD IGUAL O SUPERIOR.	Pieza	400
102187	FIBRA VERDE DE 22.9 X 15	Pieza	101
102188	GUANTES DE HULE NO. 10	Par	850
102189	GUANTES DE HULE NO. 8	Par	401
102190	JABÓN EN GEL PARA MANOS 4 LITROS	Galón	185
102191	JABÓN LÍQUIDO LIMPIAVIDRIOS DE UN LITRO	Litro	612
102192	JABÓN SUAVE CON POLIGRANOS	Caja	200
102193	GUANTES DE HULE GRANDES NO. 9	Par	352
102195	LIMPIADOR GERMICIDA LIQUIDO DE 1LT	Litro	5
102196	LIMPIADOR LIQUIDO PARA PIZARRON BLANCO 250 ML	Bote	100
102198	LÍQUIDO ABRILLANTADOR DE HULE TIPO ARMOR-ALL O SIMILAR	Pieza	18
102199	LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE SERPENTINES	Litro	200
102201	PAÑOS HÚMEDOS LIMPIADORES DE MUEBLES DE MADERA	Paquete	59
102203	TELA ABSORBENTE PARA LA LIMPIEZA 57.0 X 32.7 CM, TIPO MAGITEL.	Paquete	20
102204	TELA SINTÉTICA PARA LIMPIEZA	Paquete	150
102207	TOALLAS DESECHABLES DE 30PZAS	Paquete	512
102208	TOALLERO DE ACRILICO PARA TOALLAS INTERDOBLADAS	Pieza	1
102209	ACEITE PARA MUEBLES TIPO 3 EN 1 DE 310 ML	Pieza	150
102210	ESCOBILLON DE PLÁSTICO PARA W.C.	Pieza	180
102211	JABÓN LIQUIDO LIMPIAVIDRIOS DE 460 MLS.	Frasco	48
102216	SERVITOALLAS PAQUETE INDIVIDUAL	Rollo	104

LOTE	DESCRIPCION DE COMPRA	UNIDAD	CANTIDAD
102218	CUCHARA DESECHABLE DE PLÁSTICO CON 25 PIEZAS PARA CAFÉ	Paquete	2,250
102219	CUCHARA DESECHABLE DE PLÁSTICO TAMAÑO PASTELERO 13 CMS. CON 25 PIEZAS	Paquete	3,020
102220	PLATO PASTELERO DE PLÁSTICO PAQUETE CON 25 PIEZAS	Pieza	4,453
102221	VASO DE PLÁSTICO PAQUETE CON 25 PIEZAS NO. 8	Paquete	3,370
102222	VASO DE UNICEL PAQUETE CON 25 NO 8	Paquete	5,330
102223	BOLSA DE PLÁSTICO .80 X 1.20 COLOR NEGRO CALIBRE 300	Kilogramo	900
102224	BOLSA DE PLÁSTICO 40 X 80 COLOR NEGRO CALIBRE 300	Kilogramo	150
102225	BOLSA DE PLÁSTICO DE 50 X 50 COLOR TRANSPARENTE CALIBRE 300	Paquete	100
102226	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 50X60 CM, CALIBRE 300	Kilogramo	1,000
102227	ESTOPA BLANCA DE PRIMERA	Kilogramo	10
102228	MECATE DE HENEQUEN DE 2 CABOS DE 2.5	Bola	10
102230	RAFIA ROLLO DE 100 METROS	Rollo	10
102232	ALGODÓN ABSORBENTE 100 GRS.	Paquete	200
102233	VASO CÓNICO DE PLÁSTICO PAQ C/250 PZAS NO 104	Paquete	25
102235	GUANTES DE HULE NO. 7	Par	60
102239	SERVILLETAS DE PAPEL DE 125 HOJAS DE COLORES	Paquete	250
102243	CESTO P/BASURA JUMBO (CON TAPA MEDIDA 60 X 60 X 40, COLOR CAFE OBSCURO)	Pieza	383
102244	FILTRO PARA CAFETERA DEL NO 4 C/25 PZAS	Paquete	40
102245	VASO DE UNICEL PAQUETE CON 25 NO.12	Paquete	2,050
102246	CESTO PARA BASURA DE PLÁSTICO P/3 13 X 30 X 30 CMS. SIN TAPA.	Pieza	1,040
102247	CESTO PARA BASURA DE PLÁSTICO 28.5 X 21.5 SIN TAPA	Pieza	50

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL (OS) PEDIDO (S)

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) pedido(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del total del pedido sin incluir el IVA, en moneda nacional, incluyendo centavos, a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.

“La presente garantía de cumplimiento del pedido únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del pedido”. Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el pedido o formalización del mismo.

En caso de incremento en las cantidades de los bienes, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el pedido de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicado en el pedido.

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

_____(NOMBRE)_____.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE : (PERSONA FÍSICA O MORAL)
 NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO _____		
COLONIA: _____	DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____	
CÓDIGO POSTAL _____	ENTIDAD FEDERATIVA _____	
TELÉFONOS _____	FAX: _____	CORREO ELECTRÓNICO _____
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____		
FECHA _____		
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA _____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE _____		

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES _____	

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____	FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO _____	

(LUGAR Y FECHA).
 PROTESTO LO NECESARIO.

 FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

FORMATO DE CARTA PODER.**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM _____**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____
 _____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
 _____ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____
 _____ DE FECHA _____

OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE FECHA _____
 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
 COMERCIO _____ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A
 _____ PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA
 SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN,
 COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER
 LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LICITACIÓN
 PUBLICA NACIONAL NÚMERO _____.
 CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN
 GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
 QUIEN OTORGA EL PODER

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
 QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL
 DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER**

Nota: preferentemente en papel membretado de la empresa.

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.

LUGAR Y FECHA_____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.

NOMBRE DEL LICITANTE (RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:_____

PUNTO DE LAS BASES_____ **LOTE**_____

PREGUNTA:
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

NOTA: POR CADA PUNTO DE LAS BASES Y/O LOTE SE DEBERÁ LLENAR UN SOLO FORMATO.
NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

HOJA NUM.____**DE**_____

ANEXO 6.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.

_____ de _____ de _____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de licitación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad ser de nacionalidad mexicana, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo el(los) lote(s) (s) número(s) _____, conforme se indica en el **Anexo Número 1 (uno)** de estas bases será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el Pedido respectivo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM _____

FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE
DE LA EMPRESA LICITANTE)**

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma.

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____ R.F.C. _____ FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____ NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES SEP _____	FECHA DE PRESENTACIÓN _____ LUGAR DE ENTREGA _____ _____ PLAZO DE ENTREGAS _____
---	--

NO. DEL LOTE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE

LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.

--

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
 APODERADO LEGAL.

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES ASIGNADOS, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL PEDIDO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

33

**FORMATO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. _____**

FECHA _____

**Secretaría de Educación Pública
Dirección de Adquisiciones**

Por este medio y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada, con relación a los demás participantes

Atentamente.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11.

FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.

ANEXO 11.

FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

[illegible]

ANEXO 12.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

No. PROCEDIMIENTO:		SERVICIO O ADQUISICIÓN	
--------------------	--	------------------------	--

INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los servicios adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

GENERALES

10	El acceso al inmueble fue expedito				
9	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
7	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución				
3	El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:

* SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

* FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- a) Dirección de Adquisiciones, Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F.
- b) En la urna que al final del fallo encontrará en el lugar donde se celebre el evento.
- c) Enviarlo al Correo Electrónico ralfaro@sep.gob.mx

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**FORMATO PARA ENTREGA DE MUESTRAS.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
OFICIALÍA MAYOR.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

MÉXICO D. F.; A _____ DE 2009

RECIBIMOS DEL PROVEEDOR _____ LOS BIENES QUE A
CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN RELATIVOS A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ MISMO QUE QUEDAN
EN CALIDAD DE MUESTRAS, MIENTRAS NO SE EMITA EL DICTAMEN TÉCNICO DE ESTA LICITACIÓN.

NÚMERO ECONÓMICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OBSERVACIONES

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

(NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO)

EN EL CASO DE QUE MIS MUESTRAS RESULTEN PERDEDORAS Y NO SEAN RETIRADAS EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PUNTO 4.5.2 EN EL HORARIO DE LAS 9.00 A LAS 14.00 HORAS POR MI REPRESENTADA, MANIFIESTO MI VOLUNTAD PARA QUE SE CONSIDEREN COMO ENTREGA GRATUITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SIN NINGÚN TRÁMITE POSTERIOR.

EN CASO DE QUE MIS MUESTRAS RESULTEN GANADORAS Y NO SEAN RETIRADAS EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ÚLTIMA ENTREGA, TAMBIÉN MANIFIESTO MI VOLUNTAD PARA QUE SE CONSIDEREN COMO ENTREGA GRATUITA PARA LA CONVOCANTE Y POR LO TANTO NO SERÁN OBJETO DE RECLAMACIÓN POSTERIOR.

POR EL PROVEEDOR

(NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO)

FORMATO DE UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN.

México, D. F. _____ de _____ del 20--.
 (Anotar la misma fecha de su cotización)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Dirección de Adquisiciones.

Presente.

En relación con la Licitación Pública Nacional número _____ Representante Legal de la Empresa _____, S. A. de C. V., manifiesto que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

(Seleccionar la (s) que corresponda (n) y sombrear)

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Atentamente,

 Nombre completo y firma.
 Representante Legal.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA ARGENTINA No 28 MEXICO 1.D.F. AR COS DE BELÉN No. 79 4° PISO COL. CENTRO ART.		NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD Y RFC		TRANSPORTE :		FECHA DE EMPAQUE		MES DIA AÑO	
P E D I D O		COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA:		EFECTUAR ENTREGA EN :		PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA		PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO:	
						No. DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS:			
						No. Y FECHA DEL CONCURSO:			
REQUISICION No.		← FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.		ALMACÉN ENTREGAR BIENES A :		RELACION DE ENVÍO A SECODAM No. Y FECHA		MES DIA AÑO	
No. DE PEDIDO AÑO SECUENCIA COMPROBADOR						No. Y FECHA DEL CONCURSO:		MES DIA AÑO	

PTDA	No. DE CLAVA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PARTIDA:		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:			TOTAL:		

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA (NOMBRE, FIRMA Y FECHA)	AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

MES DIA AÑO

FECHAS MES DIA AÑO

DISTRIBUCION PROVEEDOR, REGISTRO PRESUPUESTAL D.G. DE ADMON. PRES. Y R.F. DE LA SEP, ACUSE DE RECIBO O EXPEDIENTE, ALMACENES, CONSECUTIVO PEDIDOS Y SOLICITANTE.

LAS CONDICIONES Y CLAUSULAS A QUE SE SUJETA EL PRESENTE PEDIDO SE ESTABLECEN EN EL REVERSO.

PEDIDO (REVERSO)**OBSERVACIONES:**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTAMOS NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ART. 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
FIRMA: _____
CARGO: _____
TELÉFONO No.: _____
FECHA DE FORMALIZACIÓN: _____

MES DÍA AÑO

PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE)				
AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN	No. OFICIO	FECHA	MES	DÍA AÑO
AUTORIZACIÓN PARA FINANCIERO EXTERNO	No. OFICIO	FECHA	MES	DÍA AÑO

PEDIDO QUE CELEBRAN LA SEP Y EL PROVEEDOR, REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA, QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**A. La SEP**

Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, que tiene a su cargo la función social educativa de acuerdo con el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que su representante cuenta con facultades para firmar este pedido de conformidad con el Acuerdo Secretarial No. 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 1992.

Que este pedido lo adjudicó con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante el procedimiento indicado en el anverso del mismo, cuenta con los recursos financieros para su celebración en la partida presupuestal correspondiente, y tiene su domicilio ubicado en Puebla No. 143, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México D.F.

CLÁUSULAS**1.- DEL PEDIDO**

1.1 El Proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado en el anverso, por lo que, cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Dirección de Adquisiciones, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización y/o recepción del mismo; transcurrido este lapso el pedido se considera definitivamente aceptado.

1.2 El Proveedor se obliga a entregar a la SEP los bienes relacionados en el anverso de este pedido y sus anexos, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los mismos.

1.3 Las partes acuerdan que la SEP podrá rescindir administrativamente este pedido sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que el Proveedor incumpla sus obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.4 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del Proveedor.

1.6 El Proveedor se obliga a no ceder parcial o totalmente a cualquier persona los derechos y obligaciones que se deriven de este pedido, así como a responder por los daños y perjuicios, o cualquier otra responsabilidad que cause con motivo del suministro de los bienes objeto del mismo, obligándose a responder ante cualquier reclamación de terceros y dejando a salvo a la SEP.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD E INSPECCIÓN

2.1 El Proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento de este pedido, mediante póliza de fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% de su monto total, así como entregar fianza a la SEP por un monto equivalente al 100% del total del anticipo que reciba, que no excederá en ningún caso del 40% del total del pedido y de otorgarse éste se precisará sus condiciones de amortización en el anverso.

2.2 El Proveedor deberá garantizar la calidad de los productos ofrecidos y se obliga a su reposición, si al ser usados no corresponden a las especificaciones consignadas con el pedido.

2.3 La Secretaría de Educación Pública a través de su Departamento de Control de Calidad efectuará las pruebas selectivas sobre calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.4 Independientemente de las pruebas que realice el Departamento de Control de Calidad, el Proveedor se obliga ante la SEP a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este pedido y en la legislación aplicable.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

3.1 El Proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada; sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.

3.2 En caso que el Proveedor incurra en atraso en la entrega de los bienes de acuerdo con este pedido y sus anexos, pagará a la SEP una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el I.V.A. por cada día natural de atraso, que en conjunto no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. Dichas penas procederán siempre y cuando el atraso sea imputable al Proveedor, y se cubrirán a opción de la SEP con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, o mediante su descuento en la facturación que presente el Proveedor.

3.3 La SEP podrá incrementar este pedido en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto el 20% del monto o cantidad de los concepto y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En este caso, el Proveedor deberá presentar un endoso a la fianza de cumplimiento referida en la cláusula No. 2.1.

3.4 Cuando el Proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas y siempre cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia

B. El Proveedor

Que se encuentra legalmente establecido y acredita su personalidad jurídica para suscribir este pedido, mediante los documentos referidos en el anverso de este instrumento, cuya copia se anexa como parte integrante del mismo y tiene por objeto, entre otros, la compra-venta y comercialización de los bienes materia de este pedido, la pena convencional será sobre el monto de los bienes no entregados.

Que declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Registro Federal de Contribuyentes es el que se indica en el anverso de este instrumento, y para los efectos legales de este pedido señala como su domicilio el indicado en el anverso del mismo.

de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada, aplicándose las sanciones sobre el monto de los bienes no entregados, quedando condicionado su pago proporcionalmente al pago que el proveedor efectúe de las penas convencionales.

4.- DE LA FACTURACIÓN

4.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, tales como el número de pedido, número de requisición, número de lote, partida presupuestal, precio unitario, etc.

4.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo pactado, se entenderá que éste comienza a partir de que el Proveedor entregue original y cuatro copias de la factura respectiva, debidamente requisitadas en la Subdirección de Almacenes.

5.- DEL PAGO

5.1 La SEP pagará al Proveedor por los bienes referidos en la cláusula 1.2, la cantidad indicada en este pedido y sus anexos, mediante el tipo de moneda y forma de pago indicada en su anverso, en donde se establece si su condición es de precio fijo y si se trata de contrato abierto, conforme lo establecen los artículos 45 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.

5.2 Las partes acuerdan que, todo lo previsto en este pedido, se registrará por lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven, siendo aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

5.3 Enteradas las partes del contenido, alcance y efectos legales de este instrumento, lo firman en la Ciudad de México, el día, mes y año que se indica en el anverso de este pedido, obligándose a cumplir con todas y cada una de las condiciones y términos establecidos en el mismo y sus anexos.